



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SUCESION 2017-00188-00

Al Despacho de la señora Juez sírvase proveer para lo pertinente. Bucaramanga, 25 de enero de 2022

ADRIANA MILENA SANABRIA NIÑO
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022).

En escrito presentado por los doctores ALEXI MARGOTH BLANCO MOLANO, VIRGELINA PICO POVEDA y LEIDY YURLEY VELOZA PINTO solicitan la aclaración de la partición aprobada mediante nuestra Sentencia No. 34 del 11 de febrero de 2021 en razón a los motivos por los cuales la ORIP de esta ciudad devolvió sin registrar la partición y sentencia respecto del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria 300-266344.

En nota devolutiva visible al folio 1164 del cuaderno principal la referida institución inadmitió y devolvió sin registrar nuestra sentencia arriba señalada en el folio de matrícula 300-266344 por cuanto el porcentaje debe estar referido al 100% y no al 1/90. Documento que en su momento fue puesto en conocimiento de los herederos.

Teniendo en cuenta que la corrección al trabajo de partición que presentan los togados facultados por los herederos para realizar la partición, y que ahora se aprecia a folios 1175 a 1324, se ajusta a derecho y adecúa la adjudicación de la partida segunda integrada por el inmueble con M.I. 300-266344, se tiene por corregido el trabajo de partición que se aprobó mediante sentencia No. 34 del 11 de febrero de 2021 dentro de la sucesión del causante JOSE ANIBAL MEJIA SANDOVAL.

El presente proveído conforma una unidad con el trabajo de partición primigenio, la Sentencia No. 34 del 11 de febrero de 2021, el trabajo de partición visible a folios 1175 a 1324 y el auto del 27 de abril de 2021, de los cuales se ordena expedir copia auténtica para fines señalados en la sentencia.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO No. 008 FIJADO HOY a las 8:00 A.M.
Bucaramanga, 26 de enero de 2022.

ADRIANA MILENA SANABRIA NIÑO
Secretaria Juzgado 4°. De Familia